



**Expediente No. 2016-352**

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA. 19 DE OCTUBRE DE 2021**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral seguido por **UGPP** contra **PEDRO MANUEL GUTIERREZ PEÑA** informándole que la audiencia señalada para el día 7 de octubre de 2021, no se llevó a cabo, toda vez que la titular del Despacho, se encontraba efectuando contestación a vigilancia judicial y atendiendo una situación administrativa con el cargo de citador. Sírvase Proveer.

**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
19 DE OCTUBRE DE 2021**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso, encontrando que para continuar con el trámite que corresponde, se requiere señalara día y hora, para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.P y S.S.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señalar el miércoles 31 de agosto del año 2022 a la hora de las 08:30 AM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

**SEGUNDO:** En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas



procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

2

**TERCERO:** En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 20 DE OCTUBRE DE 2021 No. 36

N